



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 22 De Miércoles, 14 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05001418900820240002300	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Patricia Muñoz Feria	13/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
05001418900820240002300	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Patricia Muñoz Feria	13/02/2024	Auto Requiere - Requiere A Transunion
05001418900820240001800	Ejecutivo Singular	Cotrafa	Ana Maria Orozco Rios	13/02/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rechaza Y Remite Al Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Medellín
05001418900820240001700	Ejecutivo Singular	Cotrafa	Julian Cardona Ruiz	13/02/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rechaza Y Remite Al Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Medellín

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 14 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

fc39126b-5470-4c26-9607-cba5d0528328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 22 De Miércoles, 14 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05001418900820240001900	Ejecutivo Singular	Cotrafa	Walter Quintero Arango	13/02/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rechaza Y Remite Al Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Medellín
05001418900820240002000	Ejecutivo Singular	Proyecciones Ejecutivas S.A.S	Gladys Maria Tobon Salazar	13/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
05001418900820240002100	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Doris Helena Henao Duran	Eliana Maria Mosquera , Yeisson Andres Henao Muriel	13/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
05001418900820240002200	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Geraldine Ramirez Sanchez	Deiner Arley Mena Jaramillo , Angela Maria Vargas Torres , Duvan Herrera Sanchez	13/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 14 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

fc39126b-5470-4c26-9607-cba5d0528328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 22 De Miércoles, 14 De Febrero De 2024



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 14 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

fc39126b-5470-4c26-9607-cba5d0528328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 22 De Miércoles, 14 De Febrero De 2024



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 14 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

fc39126b-5470-4c26-9607-cba5d0528328

Firmado Por:
Diana María Agudelo Valencia
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f54897b67c47c468f725d8084accfab7b7e2f35ac6d3b78cb37ea5442cbb27**

Documento generado en 13/02/2024 06:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>